



INFORMES	Código: HLPL-FR-02
	Versión: 02
	Página 1 de 6
	Fecha de Actualización: 21/06/2021
TRANSVERSALES	

INFORME SUPERVISION No. 1

CONTRATO DE COMPRAVENTA No 387 DE 07 DE MAYO DE 2026.

OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL PROGRAMA: SISTEMA INDÍGENA DE SALUD PROPIO E INTERCULTURAL (SISPI), SEGÚN RESOLUCION 002648 DE 2025 DEL HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E.

CONTRATISTA: MIGUEL ANGARITA ANGARITA
C.C.: 17.386.648 De Puerto López
CLL 5 No. 6-16 LOCAL 22ª CENTRO COMERCIAL LOS PINOS-
CENTRO PUERTO LOPEZ META
Cel: 311-2224766
E-mail: miguelangarita28@gmail.com

VALOR: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS
(\$ 15.664.000=)

TERMINO EJECUCIÓN Veinte (20) días calendario.

SUPERVISOR La Subgerente Administrativo y financiero del Hospital Local De Puerto López E.S.E., o quién haga sus veces, Dra. Zulma Inés Rivera Domínguez.

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO. 07-05-2026

FECHA DE INICIO. 12-05-2026

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO. 31-05-2026

FORMA DE PAGO. El Hospital Local de Puerto López E.S.E, pagará al contratista el cien por ciento (100%) de la siguiente forma: un pago por el valor total una vez recibido a satisfacción el objeto de la adquisición, presentación de las facturas, constancia del supervisor, expedición del acta de liquidación y terminación revisión de los soportes legales correspondientes al pago al sistema de seguridad social, y radicados en el área de pagaduría.



INFORMES

Código: HLPL-FR-02

Versión: 02

Página 2 de 6

TRANSVERSALES

Fecha de Actualización:
21/06/2021

La Subgerente Administrativo y financiero del HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ E.S.E., o quién haga sus veces, Dra. Zulma Inés Rivera Domínguez. Delegada por el Gerente del Hospital Local de Puerto López E.S.E., como supervisora del Contrato de Compraventa **No 387 DE 07 DE MAYO DE 2026** y **MIGUEL ANGARITA ANGARITA C.C.**: 17.386.648 De Puerto López CLL 5 No. 6-16 LOCAL 22ª CENTRO COMERCIAL LOS PINOS - CENTRO PUERTO LOPEZ META presenta el Informe de Supervisión No. 1, de acuerdo con las obligaciones señaladas en el Contrato de Compraventa **No 387 DE 07 DE MAYO DE 2026**, de la siguiente manera.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Desarrollar del objeto contractual:

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL PROGRAMA: SISTEMA INDÍGENA DE SALUD PROPIO E INTERCULTURAL (SISPI), SEGÚN RESOLUCION 002648 DE 2025 DEL HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E.





INFORMES

Código: HLPL-FR-02

Versión: 02

Página 3 de 6

TRANSVERSALES

Fecha de Actualización:
21/06/2021





INFORMES

Código: HLPL-FR-02

Versión: 02

Página 4 de 6

TRANSVERSALES

Fecha de Actualización:
21/06/2021



1. Mantener los precios de cada elemento de conformidad con la propuesta presentada.
2. El Contratista deberá reemplazar sin costo adicional los elementos a suministrar dentro de la oportunidad que establezca el Hospital cuando estos presenten defectos o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.
3. Sera a cargo del contratista, los costos de movilización y transporte que se causen con motivo del traslado de los elementos a suministrar objeto del presente contrato hasta el lugar de destino final indicado.
4. Garantizar la disponibilidad y hacer entrega oportuna y completa de los elementos a suministrar objeto del contrato, a que haya lugar y que hayan sido exigidos en los términos de condiciones u ofrecidos en la propuesta presentada
5. Los materiales de papelería y consumibles deben ser entregados en la dependencia de almacén del Hospital Local de Puerto López E.S.E., ubicado en el Municipio de Puerto López (Meta), dirección calle 8 No. 6-50 Barrio Gaitán.
6. Presentar la factura con sus respectivos soportes (informe contratista e informe de supervisor), soportes del pago de aportes a seguridad social vigente.
7. Cumplir con cada una de las cláusulas y condiciones establecidas en el contrato.



INFORMES

Código: HLPL-FR-02

Versión: 02

Página 5 de 6

TRANSVERSALES

Fecha de Actualización:
21/06/2021

8. Acatar las observaciones y requerimientos del supervisor del Contrato.
9. Suscribir con el supervisor las actas correspondientes al contrato.
10. Informar oportunamente y si se requiere las solicitudes de adición y prórroga del Contrato al supervisor.
11. Las demás obligaciones que surjan en la ejecución del objeto del contrato

Las demás obligaciones que surjan en la ejecución del objeto del presente contrato **Parágrafo: La falsedad de los soportes de cancelación de la seguridad social (salud, pensión, y a.r.l.), con la respectiva liquidación de la panilla; es causal para liquidación unilateral del contrato por parte del Hospital y remisión de la respectiva denuncia ante la fiscalía general de la Nación.**

2.- BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	\$ 15.664.000=	
VALOR FACTURA		\$ 15.664.000=
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 0=
SUMAS IGUALES	\$ 15.664.000=	\$ 15.664.000=

La Supervisora hace constar que el valor a girar al contratista **MIGUEL ANGARITA ANGARITA** C.C.: 17.386.648 De Puerto López, es por el valor de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 15.664.000=)**

3.- INFORME PRESUPUESTAL

Código Presupuestal 2.1.2.02.01.003.05
Registro Presupuestal 000842 MAYO 07 DE 2026.

4.- INFORME DE SEGURIDAD SOCIAL EN: SALUD, PENSION Y ARL

La supervisora hace constar que en la fecha 29 de Mayo de 2026. el contratista **MIGUEL ANGARITA ANGARITA** C.C.: 17.386.648 De Puerto López, anexó planilla de pago de parafiscales con fecha 02-03-2026 donde certifica el cumplimiento del pago de sistema de seguridad social, donde consta bajo gravedad de juramento que se encuentra a la fecha a paz y salvo por concepto de aportes de seguridad social y parafiscales.

Lo anterior en cumplimiento al Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.- En caso que el proponente del presente proceso de selección sea una persona jurídica, deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 789 de 2002, "por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos Artículos del Código Sustantivo del Trabajo," especialmente lo consignado en el artículo 50, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación expedida por el Revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje

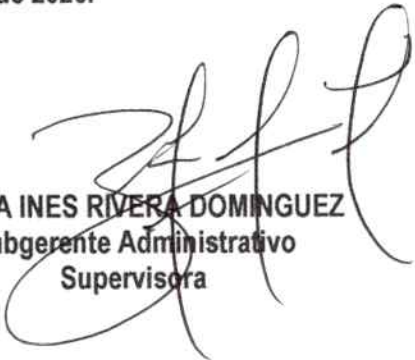


INFORMES	Código: HLPL-FR-02
	Versión: 02
TRANSVERSALES	Página 6 de 6
	Fecha de Actualización: 21/06/2021

5.- INDICADORES

- Porcentaje de cumplimiento del objeto contratado 100%.
- Porcentaje de adherencia al proceso diseñado por la Institución: 100%
- Quejas de clientes internos o externos respecto de la ejecución del objeto contractual:
No hubo quejas
- Oportunidad de respuesta a solicitudes Institucionales: 100%
- Cumplimiento de la política de salud ocupacional y ambiental: 100%

Puerto López, el Veintinueve (29) de Mayo de 2026.


ZULMA INES RIVERA DOMINGUEZ
Subgerente Administrativo
Supervisora